

criteria

Experto en protección de datos



Objetivos

- Conocer los fundamentos jurídicos de la ley orgánica 3/2018 de protección de datos y garantía de derechos digitales que regula en España el reglamento general de protección de datos que entró en vigor en Europa en mayo del 2018.
- Adquirir los conocimientos necesarios para garantizar el tratamiento adecuado de los datos personales que se puedan manejar en el ámbito empresarial.
- Conocer los derechos de las personas en el ámbito de la privacidad.
- Establecer un procedimiento para la obtención del consentimiento explícito por parte del usuario/afectado.
- Conocer las obligaciones de las empresas con respecto de la legislación vigente.

Contenidos y estructura del curso

BLOQUE 1: ¿QUÉ ES EL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS?

UNIDAD 1: ORÍGENES DE LA PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

1. Antecedentes históricos de la protección de datos.
2. Evolución normativa.
3. El derecho fundamental a la protección de datos.

UNIDAD 2: OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA LEY. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS:

1. Definiciones.
2. Objeto.
3. ¿En qué situaciones utilizo mis datos de carácter personal?
4. Ámbito de aplicación.
5. Principios de la protección de datos.
6. El principio del consentimiento.
7. Principios inspiradores del reglamento general de protección de datos.
8. Del principio del consentimiento al consentimiento como una de las bases para la licitud: cambios y novedades del RGPD.
9. Guía para cumplir con el deber de informar.
10. El consentimiento para casos especiales.

UNIDAD 3: CATEGORÍAS ESPECIALES Y TRATAMIENTOS CONCRETOS:

1. Categorías especiales de datos personales.
2. Disposiciones aplicables a tratamientos concretos.

UNIDAD 4: DERECHOS DE LAS PERSONAS Y SU EJERCICIO:

1. Introducción.
2. Derecho de acceso.
3. Derecho de rectificación.
4. Derecho de supresión.
5. Derecho a la limitación de tratamiento.
6. Derecho a la portabilidad de los datos.
7. Derecho de oposición.
8. Decisiones individuales automatizadas, incluidas la elaboración de perfiles.

UNIDAD 5: EL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PROACTIVA I:

1. Responsabilidad del responsable de tratamiento.
2. Registro de las actividades de tratamiento.
3. Medidas de protección de datos desde el diseño y por defecto.
4. Análisis de riesgos.
5. Medidas de seguridad adecuadas.

UNIDAD 6: RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PROACTIVA II:

1. Evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos (EIPD).
2. Autorización previa o consultas previas con la autoridad de control.
3. Delegado de protección de datos (DPD).
4. Notificación de violación de seguridad.

UNIDAD 7: ENCARGADO DEL TRATAMIENTO. OBLIGACIONES Y CONTRATOS:

1. Responsabilidad del encargado del tratamiento.
2. Contratos entre responsables y encargados de tratamiento.

UNIDAD 8: CÓDIGOS DE CONDUCTA Y CERTIFICACIÓN. TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES DE DATOS.

UNIDAD 9: AUTORIDADES DE PROTECCIÓN DE DATOS. LA AEPD Y LAS AUTORIDADES AUTONÓMICAS.

UNIDAD 10: PROCEDIMIENTOS EN CASO DE VULNERACIÓN DE LA NORMATIVA Y RÉGIMEN SANCIONADOR.

BLOQUE 2: ¿QUÉ ES LA LEY DE SERVICIOS DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y DEL COMERCIO ELECTRÓNICO?

UNIDAD 1: ASPECTOS BÁSICOS DE LA LSSICE

Metodología

En Criteria creemos que para que la formación e-Learning sea realmente exitosa, tiene que estar basada en contenidos 100% multimedia (imágenes, sonidos, videos, etc.) diseñados con criterio pedagógico y soportados en una plataforma que ofrezca recursos de comunicación como chats, foros y conferencias...Esto se logra gracias al trabajo coordinado de nuestro equipo e-Learning integrado por profesionales en pedagogía, diseño multimedia y docentes con mucha experiencia en las diferentes áreas temáticas de nuestro catálogo.

Perfil persona formadora

Esta acción formativa será impartida por un/a experto/a en el área homologado/a por Criteria, en cumplimiento con los procedimientos de calidad, con experiencia y formación pedagógica.

*En Critería queremos estar bien cerca de ti, ayúdanos a hacerlo posible:
¡Suscríbete a nuestro blog y síguenos en redes sociales!*

Blog de Critería

